

AVISO DE QUE NO SE HA ENCONTRADO NINGÚN IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha del aviso: 5 de junio de 2024

Nombre de la entidad responsable [RE] Condado de Orange, Vivienda y Desarrollo Comunitario de OC (*OC Housing & Community Development*)

Dirección (por ejemplo, Street No. o P.O. Box) 1501 E. St. Andrew Place, 1st Floor

Ciudad, estado, código postal Santa Ana, CA 92705

Número de teléfono (714) 480-2991

Estos avisos deberán cumplir con dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que el Condado de Orange llevará a cabo.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 25 de junio de 2024 o fecha aproximada, Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange (OCHCD, por sus siglas en inglés), presentará una solicitud a la Oficina de Vivienda Pública e Indígena del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. para la publicación de 17 Vales Basados en Proyectos (PVB, por sus siglas en inglés) de Elección de Vivienda de la Autoridad de Vivienda del Condado de Orange (OCHA, por sus siglas en inglés) según lo autorizado por el Título I de la Ley de Oportunidad de Vivienda a través de la Ley de Modernización (HOTMA, por sus siglas en inglés) de 2016, con sus modificaciones, para llevar a cabo un desarrollo conocido como *Placentia Baker Street* (Desarrollo).

El Desarrollo está compuesto por cinco parcelas actualmente vacantes (cuatro lotes) y está ubicado en 300, 307, 312, 314 y 323 Baker Street, e incluye una dedicación en la calle ubicada entre 307 W. Baker Street y 312 Baker Street, en la Ciudad de Placentia. El sitio se desarrollaría como vivienda asequible para familias e individuos que salen de la falta de vivienda que ganan entre el 15% y el 60% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés). La comunidad contaría con un edificio de 5 pisos con 68 apartamentos, aparcamientos en el sitio y satélite para un total de 94 plazas de aparcamiento distribuidas entre podio y áreas de aparcamiento en la superficie. Las unidades se dividirían en 28 unidades de un dormitorio, 20 unidades de dos dormitorios, 19 unidades de tres dormitorios y 1 unidad de dos dormitorios para el gerente. Las comodidades en el lugar incluyen un patio con áreas de juego, espacios de oficina para la administración de la propiedad, servicios para residentes, una lavandería ubicada en el centro, y un mirador panorámico y baño comunitario en el quinto piso.

El Desarrollador, Mercy Housing California, ha solicitado 17 PBV de OCHA según el Aviso de Disponibilidad de Fondos para el Desarrollo para Viviendas de Apoyo del Condado de Orange 2023. Además, el Desarrollo propuesto proporcionaría 17 unidades de servicios según la Ley de Servicios de Salud Mental, que serían atendidas por la Agencia del Cuidado de la Salud (HCA, por sus siglas en inglés) del Condado de Orange.

HALLAZGO DE NINGÚN IMPACTO SIGNIFICATIVO

Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange ha determinado que el proyecto no tendrá ningún impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración

de Impacto Ambiental conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o mediante el correo de los Estados Unidos. Envíe su solicitud por el correo de EE. UU. a OC Housing & Community Development, Attn: Suzanne Harder, 1501 E. St. Andrew Place, 1st Floor, Santa Ana, CA 92705 o por correo electrónico a suzanne.harder@occr.ocgov.com. El ERR puede consultarse en línea en la siguiente página web: <https://www.ochcd.org/resources/environmentals>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Por el presente, se notifica al público que se brinda un período de revisión de 18 días desde el 5 de junio de 2024 hasta el 24 de junio de 2024. Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a OC Housing & Community Development, Attn: Suzanne Harder, 1501 E. St. Andrew Place, 1st Floor, Santa Ana, CA 92705. Todos los comentarios recibidos antes del 24 de junio de 2024 serán considerados por el Condado de Orange antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se están dirigiendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El Condado de Orange certifica a HUD que *Julia Bidwell* en calidad de Directora de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Orange consiente en aceptar la jurisdicción de los tribunales federales si se lleva a cabo una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de HUD de la certificación es suficiente para cumplir con sus responsabilidades de acuerdo con la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al Condado de Orange utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Orange por un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en lo siguiente: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del Condado de Orange; (b) el Condado de Orange ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o el hallazgo requerido por las regulaciones del HUD establecidas en la Parte 58 del Capítulo 24 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por la Parte 58 del Capítulo 24 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos antes de la aprobación de una liberación de fondos por HUD o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con la Parte 1504 del Capítulo 40 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos ha presentado una conclusión escrita de que el proyecto no cumple con la calidad ambiental requerida. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Artículo 58.76 de la Parte 58 del Capítulo 24 del Código de Leyes Federales de los Estados Unidos) y se dirigirá al HUD de la Oficina de Vivienda Pública del HUD de Los Ángeles en la Oficina de Campo del Área de Los Ángeles, Suite 4054, Los Ángeles CA 90012. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD o la Oficina de HUD de Los Ángeles por correo electrónico a HUDLOSANGELESOPH@hud.gov para verificar el último día real del período de objeciones.

Julia Bidwell, Directora
Vivienda y Desarrollo Comunitario de OC